

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2964, que nombra al señor César A. Herrera, Director del Archivo General de la Nación.

(G. O. No. 8147, del 27 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2964

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor César A. Herrera queda nombrado Director del Archivo General de la Nación, en sustitución del licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, con efectividad el 1ro. de agosto de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2965, que otorga el exequátur de Abogado a la Doctora Ana Theotiste Lafontaine Sánchez de Cabral, y de Agrimensor al señor Rafael Federico Pérez Ureña.

(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2965

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Ana Theotiste Lafontaine Sánchez de Cabral, como Abogado;
- b) Al señor Rafael Federico Pérez Ureña, como Agri-
mensor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2966, que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana al menor Leonardo Emilio Gañán García.
(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2966

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, por la señora Esparta Lázaro García Gutiérrez de Gañán, en fecha 19 de julio del año en curso, y los documentos que la acompañan;

VISTO el párrafo I del Artículo 26 de la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665 de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente